

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Sr. Juez de Trámite del Tribunal Colegiado de Familia N° 5, Segunda Secretaria, sito en calle Urquiza 2463 de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "S.D.N.A.F. (BENITEZ M.Y. Y OTROS) S/ CONTROL DE LEGALIDAD" (Expte. N° 1155- Año 2014) se notifica por edictos al Sr. Héctor Gustavo Pittari, D.N.I. N° 26.152.600, que se ha dispuesto lo siguiente: "Santa Fe, 11 de Septiembre de 2017. AUTOS Y VISTOS:(...) CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: 1) TENER POR EFECTUADO EL CONTROL DE LEGALIDAD DE LA MEDIDA DE PROTECCIÓN EXCEPCIONAL adoptadapor Disposición N° 000077 del 07 de mayo de 2014 (fs. 183/189) y de la ADOPCIÓN DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA MEDIDA DE PROTECCIÓN EXCEPCIONAL adoptada por Disposición N° 000009 (fs. 343/352), del 03 de febrero de 2015. 2) Designar a los Sres. MARIA ALEJANDRA BENITEZ, D.N.I. N° 16.863.610 y OSCAR RAUL GARCIA D.N.I. N° 6.239.226, tutores, de conformidad con lo dispuesto en el art. 104, 107 y cc. del C.C.C., de su nieta llamada MARIANELA YOANA PITTARI, D.N.I. N° 45.410.758, debiendo comparecer en cualquier día y hora de audiencia ante este Tribunal a los fines de la aceptación y discernimiento del mismo. 3) Designar a los Sres. ELVIRA TERESA AGUIRRE, D.N.I. N° 12.147.787 y AUDON ARIAS, D.N.I. N° 13.929.505, tutores, de conformidad con lo dispuesto en el art. 104, 107 y cc. del C.C.C., del niño JAIR EXEQUIEL TORRES, D.N.I. N° 46.968.855, debiendo comparecer en cualquier día y hora de audiencia ante este Tribunal a los fines de la aceptación y discernimiento del mismo.4) Declarar en situación de adoptabilidad a MARTINA ALEJANDRA NARDULLI, D.N.I. N° 47.839.363, nacida el 19 de mayo de 2007 y KIARA YANET ROZZATTI, D.N.I. N° 51.190.388, nacida el 29 de abril de 2011. 5) Atento lo resuelto en el punto 3), ofíciase al RUAGA a los efectos de que en el término de 5 días remitan los legajos de tres aspirantes inscriptos en dicho Registro, con sus datos de contacto, que se encuentren en condiciones de adoptar a las niñas MARTINA ALEJANDRA NARDULLI y KIARA YANET ROZZATTI. 6) Notifíquese la presente a los progenitores. 7) Notifíquese a la Sra. Defensora General y al abogado de los niños a los fines que estime menester. Protocolícese, agréguese copia, notifíquese en los términos del art. 66 de la Ley 12.967. Oportunamente archívese.Fdo.: Dra. Patricia Ebenegger (SECRETARIA) Dr. Alejandro Azvalinsky (JUEZ) OTRO DECRETO: Santa Fe, 16 de Febrero de 2018.AUTOS Y VISTOS: (...) CONSIDERANDO (...) RESUELVO : RESUELVO: I) Ampliar el punto 2) del Resuelve de la Resolución N° 1719, Folio 144/145, Tomo N° 20, de fecha 11 de septiembre de 2017, y en consecuencia disponer la privación de la responsabilidad parental de los Sres. Alejandra Marcela Benitez y Héctor Gustavo Pittari en relación a la adolescente Marianela Yoana Pittari. II) Ampliar el punto 3) del Resuelve de la Resolución N° 1719, Folio 144/145, Tomo N° 20, de fecha 11 de septiembre de 2017, y en consecuencia disponer la privación de la responsabilidad parental de los Sres. Alejandra Marcela Benitez y Jorge José Torres respecto de Jair Exequiel Torres. Protocolícese, agréguese copia, notifíquese, ofíciase. Dra. Patricia Ebenegger (SECRETARIA) Dr. Alejandro Azvalinsky (JUEZ) "-

S/C 21932 Abr. 18 Abr. 20

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "ACOSTA ELBIO OSCAR s/Declaratoria de herederos" (Expte. N° 122/2013), tramitados por La Defensora General Civil N° 2, ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7° Nominación, de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Elbio Oscar Acosta, Documento de Identidad N° 2.399.324, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Fdo: Dr. Jorge Alberto Gómez (Secretario). Santa Fe, 4 de Marzo de 2018. Dr. Salzman, Prosecretario.

S/C 349993 Abr- 18

SAN JORGE

+POR DISPOSICIÓN DEL SEÑOR JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL DEL DISTRITO JUDICIAL No 11 CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE SAN JORGE (SANTA FE), EN LOS AUTOS CARATULADOS: "CHEMINI, AMALIA MARÍA s/SUCESORIO" Expte. 1581, año 2015 y SU ACUMULADO "CHEMINI, AMALIA MARÍA y MONTANARI, JUAN DOMINGO S/SUCESORIO" (Expte. 1095, año 2017), SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN HEREDEROS. LEGATARIOS Y ACREEDORES O CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR EL FALLECIMIENTO DEL SEÑOR JUAN DOMINGO MONTANARI, DNI N° 13.543.063., PARA QUE SE PRESENTEN A HACERLOS VALER EN EL PLAZO Y BAJO LOS APERCIBIMIENTOS DE LEY. DRA. DANIELA GUADALUPE PIAZZO, SECRETARIA. San Jorge, 7 de Febrero de 2018. Dra. Piazzo, Secretaria.

\$ 45 349287 Abr.18 May. 3
